



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: SERVICIO DE APOYO- DIRECCION POLO AUDIOVISUAL- VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "Servicio de Apoyo" para cumplir funciones en la Dirección Polo Audiovisual de la Secretaría de Estado de Cultura de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será general, es decir podrán participar todos los postulantes que ya estén realizando tareas laborales en el ámbito público y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 08/07/2021 hasta el día 17/07/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

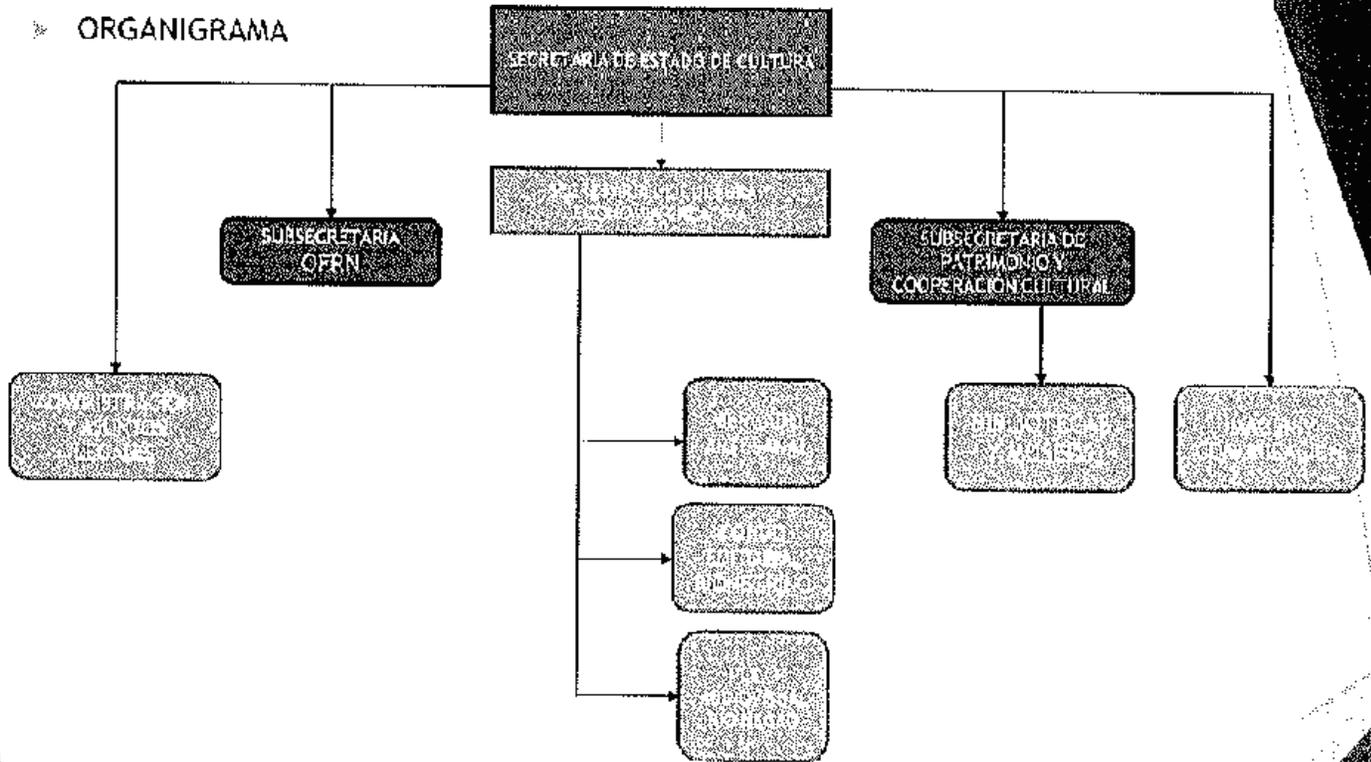
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: Personal Servicio de Apoyo
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCIÓN POLO AUDIOVISUAL

➤ ORGANIGRAMA



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1.- Ejecutar tareas de apoyo logístico y utilización del equipamiento del cine móvil.
2.- Armado de pantalla, sonido y proyección.
3.- Tareas de apoyo para armar y gestionar giras del cine móvil.
4.- Registrar y llevar un relevamiento de las actividades propias del programa cine móvil.
5.- Trasladarse con el cine móvil.

REQUISITOS DEL PUESTO:
Formación mínima requerida: Secundario completo
Experiencia: Se considera experiencia comprobable en la utilización de PC y notebook, sonido y proyección de videos. Conocimientos en medios audiovisuales.
Conocimientos:
<ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: Conocimientos de las herramientas básicas de la informática. • Convenientes: Ley N° 3487 del Estatuto General y Básico para el personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro.

COMPETENCIAS GENERALES: Discreción y confidencialidad en el manejo de la información. Compromiso con la organización. Orientación al cliente interno. Ética e integridad. Buenas relaciones interpersonales. Capacidad de comunicación oral y escrita.

HABILIDADES REQUERIDAS: Disponibilidad full time para recorrer la provincia a través del itinerario cine móvil. Predisposición al aprendizaje continuo. Capacidad de trabajo en equipo. Capacidad de análisis y resolución de problemas. Redacción de documentos administrativos. Manejo, registro y organización de la documentación obtenida en el área. Capacidad para organizar tareas y actividades.

ANEXO III

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA

LOCALIDAD: VIEDMA

NOMBRE DEL CARGO: Personal Servicio de Apoyo

HOJA: 1

MISIÓN: Contribuir a la organización y administración de la Dirección del Polo Audiovisual Río Negro, asesorando al Secretario de Estado de Cultura, respecto a cuestiones relacionadas a la implementación de la Ley 5380, Programa de Fomento Audiovisual.

FUNCIONES:

- 1) Poner en funcionamiento y optimizar las herramientas del Sistema administrativo para facilitar y acelerar los procesos de creación y seguimiento de expedientes, contratos, convocatorias, convenios, tramitaciones ante otros organismos del estado. Etc.
- 2) Agenda y comunicación con la Dirección.